AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

=== HUESCA ===

Expediente núm. 1.707

contra Ja	ine Pinestra	s Arujas	
DE Dena	barre	(Hue	dea)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Benabarre
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 21 DE Buero DE 19 12
FALLADO EL DE DE 19

THE SA

North . 1956.

Ilmo. Dr.

Jaime Finestas

Termo el homord e remitir a v.t.

tertironio de la repolación recaida
en el procedialento instruido contra
el individad del margen, regandole
me acupe recibo del mismo pera constencia en las actuaciones.

Tuesca 88 10 OFFICE BOSS AS 11/41.

THE SE DE SETTEMBE THE PERSONAL SECTION DE RESPONSABLE

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, <u>neutiumo</u> de Emeso de mil novecientos cuarenta y Fres.

be celd

PROVIDENCIA

S.S.

Presidente

Pino

Huesca, veutiumo de Emero de mil

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgeneia número 43/7.39 contra faime fines tran Arufas por el delito de Acusicio a ea Pebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Benabarre a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942,

Dése cuenta al Tribunal Nacional.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

checies

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

pe e cers

REGISTRADOGION DA BENERESPUNSABLES PULITICUS

Recibida nota de responsabilidad política de Jaime Finestras Arujas

Expte. n.º 3 0 ABO. 1943 add Benabarre Audiencia de Huesca nº 1.707

POLITICO: Conversables of El Jefe del Registro,



RESPONSABILIDADES POLITICAS

N.º Audiencia: 1707 N.º Juzgado: 153.

Año 194)

Contra:

Journe Finestros Arijas ole Benahoure

ILMO. SR.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y con el número y demás circunstancias anotadas al margen, he dado comienzo a la instrucción de expediente de responsabilidad política, en cumplimiento de lo ordenado por esa Superioridad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Benabarre 28 de Juin 1943

El Juez de Instrucción,

Ilmo. Sr. Presidente.

de la Audiencia Provincial de HUESCA.

S Wotehand 100246 No May ambangs

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

ENABARRE

Expedientes de Responsabilidades Políticas

153 Número

Año 1943

Inculpados: Jaime Finestros Obrigos
Pueblo: Benshave -



AUDIENCIA PROVINCIAL

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA

1.707 Expediente núm.

Por estimarse es de la competencia de este Tribunal, remito a V. S. testimonio literal de información relativa a D. Jaima Finastras Arujas, vecino de Benabarre

Para que proceda a instruir con toda actividad el expediente prevenido en el art. 44 sus concordantes del Capítulo III de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

De la presente y documentación que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Huesca 21 de Enero de 1943

Sr. Juez de Instrucción de Benabarre



ION CELEDONIO GOMEZ CARRETERO, Sargento del R gimiento Infanteria Valladolid nunero 20, Secretario del rocedimiento Sumarisimo de Urgencia numero 4317-39 seguido contra JAIME FINESTRAS ARUJAS, y otros del que es Juez Especial para la practica de las diligencias de Sjecucion el Tte. de Infanteria DON MA: MO RUEZ POZO,

CERTIFICO: "ue en el citado "rocedimiento y a los folios que se indicaran obran las signientes actuaciones:

AL FOLIO 78, - "SINTENCIA. - En la Plaza de Barbastro a 12 de Julio de mi novecientos cuarenta. - Reunido el Consejo de Guerra Permanente numero 2, para ver y fallar la causa numero 4317-39 que por el procedimiento su marisimo de urgeneia se ha seguido contra JAIME FINES RAS ARUJAS y otros mas, del que es Juez Aspecial para la practica de los tramites de Ajecucion el Tte. de Infanteria DON MAXIMO RUI DOZO, todos ellos mayores de edad penal y cuyas demas circunstancias contan con el presente sumario. Dada cuanta de los autos por el Sr. Secretario y oidos los informes del Ministerio Fiscal y de la Defensa y las manifestacion s de los procesados presentes en el acto de la vista y .-RESULTANDO: ue son hechos sados presentes en elacto de la vista y .-RESULTANDO: ue son hechos probados y así se declara: ue JAIME FINESWRAS ARUJAS y ecino de BENABARRE (Huesca) izquierdas ta entusiasta, que durante el dominio rojo se le vió armado en la calle donde fueron detenidos D. Ramon Pinies y D. Cayetano Cosials que posteriormene fueron abesinados sin su intervencion; alzuno: inform s y testigos aprecian q e a las detenciones fuéordenade por el co mitáy como acompañando al grupo; ingreso en el ejercito rojo al ser movilizado y despues cambio de manera de pensar y apun favoreció a algunos derechistas. - CONSIDERANDO: Que los hechos realizados por JAIME FINESPRA ARUJAS constituyen el delito de auxilio a la rebelion del articulo 240, parrafo lo del odigo de Justicia Militar, no siendo de aperciar circuns tancia modificativa de la resonsabilidad. VISTOS: 1 pt. citado y los de mas de general aplicación y la Ley de 9 de Febrero de 1939. - FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos a JAIME FINISTRAS ARUJAS, como autor del delito e auxilio a la rebelion sin circunstancias modificativas a

y para que conste y a los efectos de su remision al TRIBUNAL REGIONAL DE RESPIONSABILIDADES POLÍTICAS expido el presente de orden y visado por SS en Huesca a veintoceho de abril de mil novecientos cuarenta y



beauty)

Por recibido el anterior oficio con el testimonio que le acompaña, sirvan ambos de cabeza al expediente de responsabilidad política que al efecto se forme. Registrese y numérese dicho expediente en el libro correspondiente. Para averiguar la responsabilidad contraída por el encartado, reclámese informes del Alcalde, Jefe local de F. E. T., Cura párroco y Guardia Civil, acerca de su actuación, cargos, etc. y valoración de bienes o de ingresos, así como cual sea el jornal de un bracero en la localidad y cárcel donde se halla. Y publíquese la incoación en los Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia.

Solvando y firma S. S. a doy fé

Solvando Poucumba

Cumplida el mismo día, doy fé.

Louanda

ORDENES

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el Expediente de Responsabilidades Políticas incoado contra el vecino de ese Distrito Municipal,

Finestras Orrigas

vedad practique las diligencias que a continuación se expresan, y una vez hecho, la devuelva con las actuaciones que acrediten su cumplimiento, sirviéndose mientras tanto acusar recibo.

Benabarre, a 28 de Ducente de 194)
El Secretario,

Eduardo Louambro

Sr. Juez Municipal de Bensaharre

Diligencias que han de practicarse:

- 1.ª Que se requiera informe del Señor Alcalde, Señor Cura Párroco, Comandante del Puesto de la Guardia Civil y Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. sobre los extremos que se señalan en el modelo adjunto, el cual será devuelto con la presente; y
- 2.ª Que se reciba declaración sobre los mismos extremos, con la debida independencia, a tres vecinos de ese Pueblo.
 - 3º Averiguar y participar á éste Juzgado, lugar y fecha exacta de nacimiento del expedientado, asi como nombres de sus padres y si pertenece á F. E.T. y de las J.O.N.S.



POTIONGIA JUNE SR COARDIA NORTA

Seaubarro veintidos de Enero do mil nove-

cientosouarentay quatro.

Por recibida la precedente carta-érden del Jusque de Ingtrucción del Partido; cúmplase cuanto en la miema de ordena y dilicenciada devuélvase à la Asperioridad, con las dilicencias que

rediten au cumplimiento.

andd y firms of Secor Son Monuel fuerdie Porte, Jues pipal suplemte de dete distrite: certifice.

Manuel Guarde Butonio Com

BILICERCIA . Sepulsamente de réquieren les informes del Sr Cura Parroco, ar alcalde, ar Comandante del Fuesto de la Cuardia wirth y Jefe lucul de F. E. T. y de lue J. C. H. E. : cartifica.

O T R A - Recibidos Cumplimentados los informes del Sr Alcalde, Jose de F. M.T. y de las J.O.M. S. y del Sr Comendante del Fuesto de la Cuardia Civil de ésta Villa, quedan unidos à continuación cumpliendo la ordenado certifica.

Ganr

DIT.IGENCIA = Para hacer constar que se desconoce la fecha exacta de su nacimiento, por ser expósito asi como los nombres de sus padres siendo traido de Barcelona de la casa Maternidad, muy niño; y dice tener 30 años de edad; no pertenece a F.E. T y de las J.O.N.S.; Certifico.

bu embesheim a m eseils de frehn 22 del auterior for el que intereses informes 7 autrecheldes del verino de estr treatidad Jose Finestras Arvjas, lugo of homer de participer a V. que regint ho informes que obran en este Tuesto resulty February petities del mentfoods . One (A) Pautinindad at Minneuto era imprahian te de la organicación modical O. H.T. of durante el mino parce ser fue uno de la afiliacho a dicha organicación Parger que haya desempendoto en la direc-(13) eigh de me frastido y otros de mobile politica Aliniches lu representación del organismo a gue fortuering - Hinguno Maueror de emolnieros en dielos presho y au m vider eindadang - Verrante el Mormento fue profragandishe de las ideos libertarios la giteroino en alguno, detereines de penenos de derechos, for enja actuación fue emduado a 12 aus Il die de finsishe; en la actualidad et. sens bring emdietir Actuación del presento responsable en relaune em & Ahamuch Fatriotico, emere-

tando en manto rea prieste, los astro de

- Institudact a este. - de expresto en el GOBIERNO DE ARAGON

abrastado auterior -Lestimming, documento y demos formetos que sirvous de pase al informed. - do expresto Actual fravadero del encastado, y exirce dinde ou encuentro. - La halla residiendo en Benahame (F) en situación de libertad emdicionas Li dijo en simo liberador eniquese e ligio, mes montres, edades, estado y notre todo ni alquino de les ultimes prester servicio en el Ejercito o llilicios O (acimal - Hadr que emisignos Valirain de les bienes e inqueses. - Probente (H) (1) Orial sein of Jumas de um bacero en la freatidad . - Sier peschos. Himbre de mo fraches y el dies ; lingos de ma : enmento del inculpado - de emolición expo-(1) riti, nacido el 2 de Atrif de 1913. Viso quande a V. muchy our Bendlome 3 de Jehrero 13hh &1 Omandants del Tueto Anthony Or. Juer Ministral de he Villes de Beuslame



ALCALDIA

DE

BENABARRE

(HUESCA)

Núm. 139

Consecuente a su escrito fecha 22 de Enero último y conforme al formulario expresado en el mismo, a continuación tengo el honor de informar respecto al encartado expresado al margen.

JOSE FINESTRAS

A) Carece de filiación politica. Simpatizante de izquierdas.

B) Ninguno.

C) Buena.

D) Intervino en guardias y detenciones ordenadas por el Comité.

E) Rumor público y conocimiento del encartado.

F) Libertad vigilada, en Benabarre.

G) Es soltero.

H) Carece de bienes y vive con la familia que le educó, en Benabarre

I) 12 pesetas diarias.

J) Es expósito. Se desconoce la fecha de su nacimiento.

Dios guarde a V. muchos años. Benabarre 23 de Febrero de 1944 El Alcalde

Medando Roy



Consecuente a su escrito fecha 22 de Enero último y conforme al formulario expresado en el mismo, a continuación tengo el honor de informar respecto al encertado expresado al margen.

139

JOSE FINESTRAS ALUJAS A) Carece de filiación politica. Simpatizante de izquierdas.

B) Ninguno.

C) Buena.

D) Intervino en guardias y detenciones ordenadas por el Comité.

E) Rumor público y conocimiento del encartado.

F) Libertad vigilada, en Benabarre.

G) Es soltero.

H) Carece de bienes y vive con la familia que le educó, en Benabarre

I) 12 pesetas diarias.

J) Es expésito. Se desconoce la fecha de su nacimiento.

Dios guarde a V. muchos eños.
Benabarre 23 de Febrero de 1944

Comparecencia de

Benabarre En Huesaa a quince de Enero

Jose Balaguer Ros D.

de mil novecientos cuarenta y cinco

Ante S. S. y de mí el Secretario comparece el arriba expresado, el cual manifiesta llamarse como queda dicho de 32 años de edad, estado Soltero , oficio Guarnicionero , natural y vecino de , a quien el Sr. Juez recibió juramento en for-Benabarre ma legal, haciéndole saber los apercibimientos legales; interrogado convenientemente manifiesta: en relacion con el vecino Jaime Finestras Arujas, lo siguiente :

- Al Apartado A.) No formó ó estuvo afiliado en ninguna organización.
- Al Apartado B.) Ninguno.
- Al Apartado C.) bien.
- Al Apartado D.) Hizo guardias y practicó alguna dtención cumpliendo órdenes del Comité rojo.
- Al Apartado E.) Son conocidos por rumor público.
- Al Apartado F.) Se encuentra en la actualidad en ésta Villa en libertad Vigilada.
- Al Apartado C.) Es soltero.
- Al Apartado H.) No se le conocen bienes de ninguna clase.
- Al Apartado I.) el jornal de un bracero es de 12 pesetas diarias.
- Al Apartado J.) Se desconoce la fecha de su nacimiento así como los nombres de sus padres, por ser expósito, que de muy niño fué traido de Barcelona, si bien asegura él tener la edad de 30 años.

Leída que le ha sido la halla conforme, la ratifica y la firma con el Sr Juez de que certifico.

cle gu

Comparecencia de

D. Vicente Pueyo Roy

de mil novecientos cuarenta y cinco.

Ante S. S. y de mí el Secretario comparece el arriba expresado, el cual manifiesta llamarse como queda dicho de 44 años de edad, estado Casado, oficio labrador, natural y vecino de Benabarre, a quien el Sr. Juez recibió juramento en forma legal, haciendole saber los apercibimientos legales; interrogado convenientemente manifiesta; en relacion con el vecino Jaime Fines tras Arujas, lo siguiente:

- Al Apartado A.) No formó ó estuvo afiliado en ninguna organización.
- Al Apartado B.) Ninguno.
- Al Apartado C.) bien.
- Al Apartado D.) Hizo guardias y practicó alguna dtención cumpliendo órdenes del Comité rojo.
- Al Apartado E.) Son conocidos por rumor público.
- Al Apartado F.) Se encuentra en la actualidad en ésta Villa en libertad.

 Vigilada.
- Al Apartado G.) Es soltero.
- Al Apartado H.) No se le conocen bienes de ninguna clase.
- Al Apartado I.) el jornal de un bracero es de 12 pesetas diarias.
- Al Apartado J.) Se desconoce la fecha de su nacimiento así como los nombres de sus padres, por ser expósito, que de muy niño fué traido de Barcelona, si bien asegura él tener la edad de 30 años.

leída que le ha sido la halla conforme, la ratifica y la firma con el Sr Juez de que certifico.

> mief Guardi Cicente Tueyo Sontonio Clans

Comparecencia de

D.Jose Guardingo Santisteve

Benabarre
En APROSON a veinticuatro de Enero
de mil novecientos cuarenta y cinco.

Ante S. S. y de mí el Secretario comparece el arriba expresado, el cual manifiesta llamarse como queda dicho de 43 años de edad, estado Casaso, oficio Oficial Mutilado natural y vecino de Benabarre, a quien el Sr. Juez recibió juramento en forma legal, haciéndole saber los apercibimientos legales; interrogado convenientemente manifiesta; en relacion con Jaime Finestras irujas lo siguiente:

- Al Apartado A.) No formó ó estuvo afiliado en ninguna organización.
- Al Apartado B.) Ninguno.
- Al Apartado C.) bien.
- Al Apartado D.) Hizo guardias y practicó alguna dtención cumpliendo órdenes del Comité rojo.
- al Apartado E.) Son conocidos por rumor público.
- Al Apartado F.) Se encuentra en la actualidad en ésta Villa en libertad Vigilada.
- Al Apartado C.) Es soltero.
- Al Apartado H.) No se le conocen bienes de ninguna class.
- Al Apartado I.) el jornal de un bracero es de 12 pesetas diarias.
- Al Apartado J.) Se desconoce la fecha de su nacimiento así como los nombres de sus padres, por ser expósito, que de muy niño fué traido de Barcelona, si bien asegura él tener la edad de 30 años.

leída que le ha sido la halla conforme, la ratifica y la firma con el Sr Juez de que certifico.

Jose Guardings Manuel Guarde

Antonio Clark

PROVIDENCIA JUEZ SR. PERA VERDAGUER

Benabarre a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Señor Presidente del Tribunal Nacional, en orden telegráfica de 18 Abril último, elévese el presente expediente a dicha Superioridad, observándose al efecto las Reglas que se dictan en la expresa-Orden.

Lo acordó y firma S. S."; doy fe

tron Pervenden

Edwards Louville

DILIGENCIA. - Con la misma fecha se eleva el presente expediente;
doy fe

Lowenta

COMISION LIQUIDADORA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia núm. 2

Rollo núm. 10.027.

Responsable

Jaime Tinestras

Arcifors.





Devuelvo a V.S. el expediente seguido contra el inculpado anotado al margen, comunicándole que en el mismo se ha dictado por esta Sala AUTO DE SOBRESEIMIENTO PROVISIO-NAL, fecha 27 Junio 1945, que ha quedado firme por no haberse interpuesto recurso por el Ministerio Físcal, debiendo por V.S. acordarse:

- Que se notifique al interesado. 1.0
- Que se publiquen los edictos prevenidos para estos casos.
- Que se dejen sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administradores, interventores, etc.
- Que se cancelen las anotaciones preventivas, si se hubieren producido y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de septiembre 1940.
- Que se devuelvan los bienes interveni-5.0 dos a los interesados, así como los productos líquidos de los mismos.

Sírvase V. S. cumplimentar esta orden con la urgencia posible, dado el carácter preferente de esta jurisdicción, y dar cuenta a esta Sala de haberse ejecutado, acusando recibo de la presente y del expediente.

Dios guarde a V. S. mychos años.

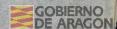
Madrid, I/ de 1021 ___ de 194_5 DE LA SALA,

Sr. Juez de Instrucción de Remabarre -

AND MARKET TO A THE STANDARD OF THE STANDARD OF THE SUPERIOR COMPANIES OF THE STANDARD OF THE SUPERIOR OF THE STANDARD OF THE

+ Denge

inlighted - Cogniderate at ample le boorcade, our fit-



Notificacion y requerimiento == En el dia veinte y ocho del mismo mes,
yo'el Secretario y a mi presencia el encartado nº 153 de
1943, Jaime Pinestras Orujas, le hice saber en forma el haber sido sobreseido provionalmente el expediente que se
seguia contra el mismo sobre responsabilidades politicas,
requiriendole al propio tiempo para que diga se se tomaron
medidas precautorias, anotaciones preventivas, nombramiento
de administradores o interventores, y dijo: que no se tomo'
medida alguna acerca de tales extremos, y no firma lo hace

su padre, doy fe:

Tari Taenelles

